

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena, 07 DIC 2012

100 - 00004429

Señor
CRISTÓBAL VANEGAS GUARÍN
Alcalde municipal
San Pablo –Bolívar-

Asunto: Informe Definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral
Modalidad especial, línea contratación.

Cordial saludo

En atención al asunto, anexo al presente estoy remitiendo el informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad especial, el contenido del informe que se anexa queda en firme, por consiguiente esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución N° 0027 de enero 20 de 2004 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 32 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,



OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Archivo Gestión



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO - BOLÍVAR

Periodo Auditado: Primer Semestre de 2012

CDB-023 -2012
Cartagena, noviembre de 2012



Contralor Departamental de Bolívar Oscar Pardo Ramos

Sub Contralora Departamental Marina Acosta Arias

Coordinador Abel Guerrero Ramos

Equipo de Auditores:

Auditor: Orlando Cassiani Brochero

Apoyo Brinis Ruiz Villarreal

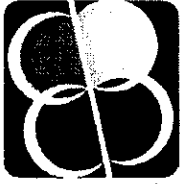


TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
2.1 ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	8
3. ANEXOS	13
MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS	14



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

CARTA DE CONCLUSIONES



La Alcaldía Municipal de San Pablo, durante el primer semestre de la vigencia 2012 realizó 107 contratos, por un valor total de \$1.903.661.644.

La muestra analizada por parte de la Contraloría Departamental de Bolívar, fue de 39 contratos la cual equivale al 36% del total de los contratos realizados, y a la suma de \$ 1.548.795.163 que corresponde el 81%, del valor total contratado; de ellos el 7% corresponden a convenios de asociación, el 3% a Convenios interadministrativos y el 90% de prestación de servicios bajo la modalidad de Contratación Directa.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe lo que se consideró pertinente.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental de Bolívar, como resultado de la auditoría adelantada a la Alcaldía Municipal de San Pablo - Bolívar, conceptúa que en el proceso contractual no se le dio cabal cumplimiento a las cláusulas pactadas en los contratos y a las disposiciones legales que los reglamentan, como consecuencia de los siguientes hechos:

- Analizados los contratos de mínima cuantía se observa que la administración municipal en estos casos no exige al contratista las pólizas correspondientes, amparándose en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Siendo así las cosas se observan contratos de mínima cuantía en los que se dieron anticipos, pero la administración no tomó las medidas para proteger esos recursos.
- Se observan casos en los que los contratistas dieron poder a la administración municipal para consignar valores correspondientes a los pagos de los contratos, sin que ese poder fuera presentado ante notaría
- La administración de San Pablo dio un anticipo del 30% en el contrato 050 del 04 de abril de 2012, sin que se haya justificado dentro de los estudios




previos y en el cuerpo del contrato las razones por las cuales se está dando el anticipo.

- Analizados los estudios de conveniencia y oportunidad, se evidencia que la administración no establece el perfil de la persona con la que se va a contratar.
- Se observó el contrato No. 041 suscrito con Sandra Milena Lozada, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para la caracterización y censo de las víctimas, en el cual se inicia el contrato el 26 de marzo y se realizó el registro presupuestal el 03 de abril, es decir posterior al inicio del contrato.
- Analizadas las carpetas de los contratos se observa que los documentos no se encuentran archivados en forma cronológica, ni en forma de libro, presentándose una dispersión de la información contractual.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron seis (6) hallazgos administrativos.

Atentamente,


OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el desarrollo del proceso auditor en calidad de control posterior y selectivo, a través de la muestra elegida, se evaluó la correcta asignación y ejecución de los recursos de la contratación; verificando si en la ejecución contractual se adelantó el control oportuno, si el objeto contratado alcanzó los fines previstos para satisfacer las necesidades de la administración y si estuvo acorde con las políticas, planes y programas para cumplir los fines institucionales, y si la gestión se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que condujeron al deber de selección objetiva.

Además se verificó que las partes involucradas en el proceso contractual actuaran con la debida gestión, permitiendo el cabal cumplimiento de las cláusulas pactadas y las disposiciones legales que la reglamentan.

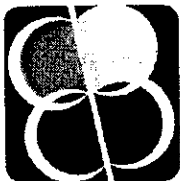
La Alcaldía Municipal de San Pablo, durante el primer semestre de la vigencia 2012 realizó 107 contratos, por un valor total de \$1.903.661.644.

La muestra analizada por parte de la Contraloría Departamental de Bolívar, fue de 39 contratos la cual equivale al 36% del total de los contratos realizados, y a la suma de \$ 1.548.795.163 que corresponde el 81%, del valor total contratado; de ellos el 7% corresponden a convenios de asociación, el 3% a Convenios interadministrativos y el 90% de prestación de servicios bajo la modalidad de Contratación Directa.

Analizada la contratación ejecutada por la administración municipal se observó que en el periodo auditado no se celebraron contratos bajo la modalidad de urgencia manifiesta.

Por otro lado se observó que durante el primer semestre del año 2012 no se realizaron contratos bajo la modalidad de licitación pública.

Hecho un análisis a los contratos que se efectuaron mediante este proceso se evidenciaron los siguientes:



2.1.2. Pagos de contratos a terceras personas

Esta situación se evidenció en los siguientes contratos:

Contrato N°/Fecha	::	043 del 03 de abril de 2012
Contratista	:	Tonys Tordecilla Bravo
Objeto	:	Prestaciones de servicios profesionales para elaborar el diagnóstico socio situacional de infancia y adolescencia en el municipio de San Pablo Bolívar.
Valor	:	\$ 30.000.000
Contrato N°/Fecha	:	026 del 05 de enero de 2010
Contratista	:	Luis Alfonso Gómez Vega
Objeto	:	Prestación de servicios profesionales para realizar la formulación y elaboración del plan de desarrollo municipal 2012-2015 del municipio de San Pablo..
Valor	:	\$55.000.000
Contrato N°/Fecha	:	065 del 04 de mayo de 2012
Contratista	:	Salomón Ariza Soto
Objeto	:	Prestación de servicios profesionales como Asesor Jurídico de la Oficina de Contratación.
Valor	:	\$10.500.000

Hallazgo N° 2: Pagos con poderes

Por falta de gestión en los procedimientos administrativos internos de la entidad, se pudo establecer dentro de los contratos suscritos en el primer semestre de 2012, 043, 026 y 045, la Alcaldía Municipal de San Pablo, recibió poderes de los contratistas, para que el pago derivado de compromisos adquiridos con ellos, a través de contratos, fueran cancelados o consignados en cuentas bancarias de una tercera persona; en esta situación se evidenció que la administración no requirió la presentación personal del mismo ante notaria pública, la anterior situación pone en riesgo la transferencia de estos recursos.

Hallazgo administrativo



Hallazgo N° 3: Entrega de Anticipos

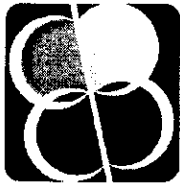
Por fallas en la planeación en la etapa precontractual, la administración municipal de San Pablo suscribió el contrato 050 del 04 de abril de 2012, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales para apoyo a iniciativas de desarrollo micro empresarial, se observa que se dio un anticipo del 30% sin que se haya justificado dentro de los estudios previos y en el cuerpo del contrato las razones por las cuales se está dando el anticipo, la anterior situación coloca en riesgo los recursos públicos de la alcaldía municipal.

Hallazgo administrativo

2.1.3. Estudios de conveniencia y oportunidad

La administración municipal celebró los siguientes contratos sin estudios de conveniencia y oportunidad.

Contrato N°/Fecha	:: 034 del 22 de marzo de 2012
Contratista	: Elimer José Silva
Objeto	: Prestación de servicios profesionales para realizar, y enviar informes a las entidades de control (Contraloría General de la Republica), al Ministerio de Hacienda, a la Oficina de Planeación Nacional y el marco fiscal a mediano plazo de la Alcaldía Municipal de San Pablo sur de Bolívar..
Valor	: \$ 15.000.000
Contrato N°/Fecha	:: 059 del 16 de abril de 2012
Contratista	: Hermes Causil Romero
Objeto	: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la coordinación del CISA en investigar, ordenar y digitalizar en el SIGA todos los bienes inmuebles del Municipio que estén debidamente legalizados e inventariar los que no estén en el Municipio de San Pablo Bolívar
Valor	:: \$ 10.000.000



Hallazgo No. 4: Estudios Previos

Al analizar los contratos 034 y 059 de 2012, se evidenció, que por falta de gestión en los procedimientos contractuales de la entidad, la administración celebró contratos en los que en el estudio de conveniencia y oportunidad no se establece el perfil de la persona que aplica para la contratación que se va a realizar, lo que genera falta de transparencia en el proceso de contratación.

Hallazgo administrativo

Hallazgo No. 5: Legalización de Contratos:

Por fallas en la planeación en la etapa precontractual y contractual de la entidad, la administración municipal de San Pablo suscribió contrato cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la caracterización y censo de las víctimas, en el cual se inicia el 26 de marzo de 2012, realizándose el respectivo registro presupuestal el 03 de abril del mismo año. Así mismo se evidenció el contrato No. 006, cuyo objeto es Arreglo y mantenimiento de las vías priorizando los sectores de mayor deterioro que se comprenden desde la Vereda Caño de Oro hasta la Vereda San Juan del Área rural del Municipio de San Pablo, en el cual se observa que la resolución de aprobación de la póliza es posterior al acta de inicio, las anteriores situaciones evidencian que estos contratos se iniciaron antes de que se legalizaran por completo, generando falta de transparencia en el proceso contractual.

Hallazgo administrativo

Hallazgo No. 6: Archivo Documental.

Realizada la revisión de los expediente de los contratos se pudo constatar que en algunas de las carpetas no reposan ciertos documentos que hacen parte de los mismos, los cuales fueron suministrados posteriormente, así mismo se observó que los documentos archivados no se encuentran en forma cronológica, esta situación se debe a falencias en los controles de la gestión de archivar de la entidad, incumpliendo lo establecido en la Ley 594 de 2000 y en especial el Acuerdo 042 del 31 de octubre de 2002 en su artículo cuarto.

Hallazgo administrativo.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

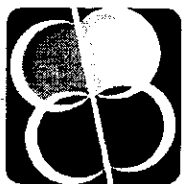
«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

ANEXOS



«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

		inicia el 26 de marzo de 2012, realizándose el respectivo registro presupuestal el 03 de abril del mismo año. Así mismo se evidenció el contrato No. 006, suscrito con la Fundación Fénix, cuyo objeto es Arreglo y mantenimiento de las vías priorizando los sectores de mayor deterioro que se comprenden desde la Vereda Caño de Oro hasta la Vereda San Juan del Área rural del Municipio de San pablo, en el cual se observa que la resolución de aprobación de la póliza es posterior al acta de inicio					
6		Durante la revisión de los expediente de los contratos se pudo constatar que en algunas de las carpetas no reposan ciertos documentos que hacen parte de los mismos, los cuales fueron suministrados posteriormente, así mismo se observó que los documentos archivados no se encuentran en forma cronológica, esta situación se debe a falencias en los controles de la función de archivar de la entidad, incumpliendo lo establecido en la Ley 594 de 2000 y en especial el Acuerdo 042 del 31 de octubre de 2002 en su artículo cuarto					
		Total		6	0	0	0



3. MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS

	Código	Descripción de Hallazgo	Presunto Detrimiento Cuantía Miles \$	TIPO DE HALLAZGO			
				A	F	D	P
1		Analizados los contratos de mínima cuantía se observa que la administración municipal en estos casos no exige al contratista las pólizas correspondientes, amparándose en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Siendo así las cosas se observan contratos de mínima cuantía en los que se dieron anticipos, pero la administración no tomó las medidas para proteger esos recursos		X			
2		Se observan contratos en los que los contratistas dieron poder a la administración municipal para consignar valores correspondientes a los pagos de los contratos, sin que ese poder fuera presentado ante notaría		X			
3		Analizado el contrato suscrito 050 del 04 de abril de 2012, con el señor Lenin Rojas Díaz, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales para apoyo a iniciativas de desarrollo micro empresarial, se observa que se dio un anticipo del 30% sin que se haya justificado dentro de los estudios previos y en el cuerpo del contrato las razones por las cuales se está dando el anticipo.		X			
4		Analizados los estudios de conveniencia se observa que no establece el perfil de la persona con la que se va a contratar		X			
5		La administración suscribió con Sandra Milena Lozada, contrato cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la caracterización y censo de las víctimas, en el cual se		X			